



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

USHUAIA, 21 OCT 2015

VISTO la Resolución M. ED. N° 1564/15 y su Anexo I; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución del Visto en su artículo 2° se establecieron las Bases, Condiciones y Metodología para la cobertura del cargo de Rector Interino vacante en los Institutos de Educación Superior de la Provincia, ello de acuerdo a lo establecido en el Anexo I del citado instrumento.

Que habiendo quedado vacante el citado cargo en el Centro Educativo de Nivel Terciario N° 11 (C.E.N.T. N° 11) de la ciudad de Ushuaia, se inició el proceso del Concurso Público Interino de Antecedentes y Oposición para cubrir el cargo de Rector Interino –categoría 901-, en dicha dependencia.

Que cumplidas las distintas etapas del proceso de selección y bajo la supervisión de la Subsecretaría de Educación Superior, Jóvenes y Adultos, le correspondió el primer lugar en el orden de mérito al docente Dante Mario PELLEGRINO, D.N.I. N° 16.617.351.

Que se hace necesaria la emisión del presente acto administrativo.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial N° 859.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Establecer la designación como Rector Interino –categoría 901-, de Centro Educativo de Nivel Terciario N° 11 de la ciudad de Ushuaia, del docente Dante Mario PELLEGRINO, D.N.I. N° 16.617.351, a partir del día siguiente de la notificación de la presente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Notificar al interesado y comunicar a quienes corresponda. Dar a Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M. ED. N° **2250** /15.-

G.T.F
H.
S.E.N
B.
A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lorena Silvana PAREDES SUAREZ
Jefa División Gestión
Entradas y Salidas
Ministerio de Educación

Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur